

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 4. Año 104. 6 de septiembre de 2021

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN. COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
COMBATE A LA DESIGUALDAD**



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
*Presidente Municipal Interino de
Guadalajara*

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial
de información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 6 de septiembre de 2021

Índice

MANUAL DE ORGANIZACIÓN. COORDINACIÓN
GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE
A LA DESIGUALDAD



**Desarrollo
Económico y Combate
a la Desigualdad**

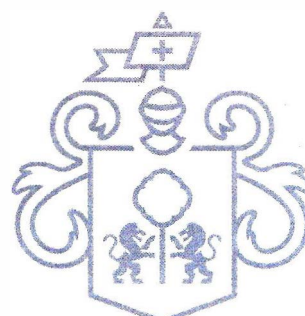
Manual de **Organización**

**Coordinación General de Desarrollo
Económico y Combate a la Desigualdad
CGDECD-MO-02-0521**

Fecha de elaboración: Mayo 2016

Fecha de actualización: Mayo 2021

Versión: 02



**Gobierno de
Guadalajara**

ÍNDICE

A. Presentación	3
B. Misión y Visión del Gobierno Municipal de Guadalajara.....	4
C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización	5
D. Objetivos del Manual de Organización	7
E. Normatividad	8
H. Estructura Orgánica	13
1. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	15
a) Organigrama.....	15
b) Atribuciones.....	16
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas	16
1.1 Dirección de Emprendimiento	17
a) Organigrama.....	17
b) Atribuciones.....	18
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas	18
1.2 Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales	21
a) Organigrama.....	21
b) Atribuciones.....	22
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas	22
1.3 Dirección de Padrón y Licencias	24
a) Organigrama.....	24
b) Atribuciones.....	25
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas	25
1.4 Dirección de Programas Comunitarios	32
a) Organigrama.....	32
b) Atribuciones.....	33
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.....	33
1.5 Dirección de Programas Sociales Municipales	36

a) Organigrama.....	36
b) Atribuciones.....	37
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.....	37
1.6 Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo.....	40
a) Organigrama.....	40
b) Atribuciones.....	41
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.....	41
1.7 Dirección de Proyectos Económicos Estratégicos.....	44
a) Organigrama.....	44
b) Atribuciones.....	45
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.....	45
1.8 Dirección de Proyectos Especiales.....	48
a) Organigrama.....	48
b) Atribuciones.....	49
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.....	49
1.9 Dirección de Turismo.....	51
a) Organigrama.....	51
b) Atribuciones.....	52
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.....	52
1.10 Dirección de Evaluación y Seguimiento.....	56
a) Organigrama.....	56
b) Atribuciones.....	57
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.....	57
1.11 Dirección de Enlace Administrativo.....	58
a) Organigrama.....	58
b) Atribuciones.....	59
c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas.....	59
I. Glosario.....	60
J. Autorizaciones.....	61

A. Presentación

El presente manual tiene como propósito ser una guía rápida y específica de cómo están integradas las diferentes áreas del Municipio de Guadalajara, así como el de servir como un instrumento de apoyo y mejora institucional.

Constituye un instrumento normativo y operativo de gestión municipal, proporcionando la información referente a las funciones a desempeñar de cada puesto de trabajo autorizado, con el objetivo de lograr las metas y resultados esperados en beneficio de la ciudadanía.

Este documento está sujeto a actualización, en la medida en la que se presenten variaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo.

Además, es importante señalar que este documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.

B. Misión y Visión del Gobierno Municipal de Guadalajara

Es importante el conocer, comprender y contribuir a que la misión y visión institucional se fortalezcan a través de cada uno de los Servidores Públicos, por lo que a continuación se presentan a fin de unificar nuestra esencia y compromiso con los ciudadanos.

Misión

Brindar a los habitantes y visitantes de Guadalajara los servicios, las políticas y programas públicos de competencia municipal con calidad, eficacia y eficiencia, ejerciendo con responsabilidad e integridad las funciones, atribuciones y deberes de la autoridad, y velar en todo momento por garantizar el orden en la Ciudad, la seguridad de las personas y la estricta aplicación de las leyes y reglamentos.

Visión

Ser un gobierno cercano a la gente y eficaz en el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios, atendiendo a las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza con apego a los principios de Legalidad, Inclusión, Sostenibilidad.

C. Políticas Generales de uso del Manual de Organización

1. El Manual de Organización debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de la ciudadanía en general.
2. El Coordinador General o Titular de la Dependencia y/o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.
3. El Manual de Organización es un documento oficial e institucional, el cual debe presentar las firmas de autorización de los siguientes funcionarios:
 - Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.
 - Coordinador General o Titular de la Dependencia que elabora el documento.
 - Titulares de las Áreas que conforman la dependencia.
4. El manual contiene un cuadro de control ubicado en la portada del manual con las siguientes especificaciones:

Fecha de elaboración: Mes y año en que se elaboró el manual. Para las áreas que lo elaboren por primera vez este será el manual vigente.

Fecha de actualización: Mes y año de la versión más reciente y vigente del manual para las áreas que lo actualicen.

Versión: Número consecutivo de dos dígitos que representa las veces en que el manual se ha actualizado y que va en relación con el campo de "Fecha de actualización".

Código del manual: Código asignado al Manual de Organización y representado por las iniciales de la Coordinación General o Dependencia (AAAAA), seguidas de las iniciales del documento (MO), el número de versión (00) y finalmente el mes y año de elaboración o actualización (MMAA).

5. En ausencia de los puntos 3 y 4 de este apartado, se considerará al documento en periodo de revisión y actualización y se considerará oficial a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

6. El presente documento no será empleado para crear nuevas unidades orgánicas distintas a las contenidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, tampoco se utilizará para crear puestos diferentes a los autorizados.

7. Para la elaboración y/o actualización del manual, el área interesada deberá ponerse en contacto con personal del Departamento de Gestión de Calidad para conocer el procedimiento y los lineamientos a seguir para llevar a cabo esta tarea.

D. Objetivos del Manual de Organización

Este Manual de Organización es un documento normativo, cuyos objetivos son:

- Presentar una visión de conjunto de la organización en un nivel de Manual de Organización General, es decir, integrando las principales áreas del Gobierno Municipal de Guadalajara, de una manera esquemática.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.

E. Normatividad

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título 5, artículo 115.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Reglas de Operación de los Programas Federales.
- NOM 032-SSA-2010 Asistencia Social, Prestación de servicios de Asistencia Social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Ley General de Turismo.
- Reglamento de la Ley General de Turismo.
- Ley General de Mejora Regulatoria.

Estatat

- Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Constitución Política del Estado de Jalisco Título Tercero, Capítulo Único, artículo 15, Título Séptimo, Capítulo II, Título Octavo, Capítulo I.
- Ley de servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco.
- Reglas de Operación de los Programas Estatales.
- Ley de Adquisiciones y Enajenación del Estado de Jalisco.
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, Título Primero.
- Ley que regula los centros de atención infantil en el Estado de Jalisco.
- Reglamento para la ley de los centros de atención infantil en el Estado de Jalisco.

- Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de promoción Turística del Estado de Jalisco
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Código Urbano del Estado de Jalisco.
- Ley de Salud del Estado de Jalisco.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Municipal

- Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.
- Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Reglamento para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Guadalajara.
- Reglas de operación vigentes del Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial.
- Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento para Centro de Apuestas Remotas, Salas de Sorteos de Números y Casinos para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento para los Espectáculos Públicos del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento taurino del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.
- Plan Parcial de Desarrollo Urbano.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento de Turismo.

- Reglamento para los Centros de Tratamiento de Rehabilitación de Personas con Problemas de Drogadicción y Alcoholismo del Municipio de Guadalajara.
- Reglamento del consejo Consultivo ciudadano para la protección y asuntos de la Niñez.
- Reglamento de la Casa-Albergue permanente para el desarrollo integral de las personas en situación de indígena CADIPSI.
- Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara.
- Reglamento de Protección civil para el Municipio de Guadalajara.
- Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara.
- Reglas de Operación del Programa del “Programa Mujeres Emprendedoras”.
- Reglas de Operación del Programa “Cuidamos Tu Empleo”.
- Reglas de Operación Vigentes Del Fideicomiso Fondo Guadalajara Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial.

F. Misión y Visión de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Misión de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Servir como facilitador para el Desarrollo Social y Económico de la ciudad a través de la implementación de estrategias que impulsen la inclusión social para garantizar el crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible.

Visión de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Ser la Coordinación que genere y administre de manera eficiente y eficaz, programas estratégicos sociales, económicos y se vean reflejados en la calidad de vida de la ciudadanía.

Objetivo de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

Impulsar el desarrollo de oportunidades para todas las personas que deseen acceder a un empleo digno o emprender un negocio; así como, fomentar el desarrollo y la ejecución de programas sociales estratégicos que impulsen el progreso social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo y sustentable para la población municipal.

G. Ausencias Temporales y Suplencias

Las ausencias temporales de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad se realizarán conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

H. Estructura Orgánica

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 226 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones quedó establecida la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y sus Direcciones de la siguiente manera:

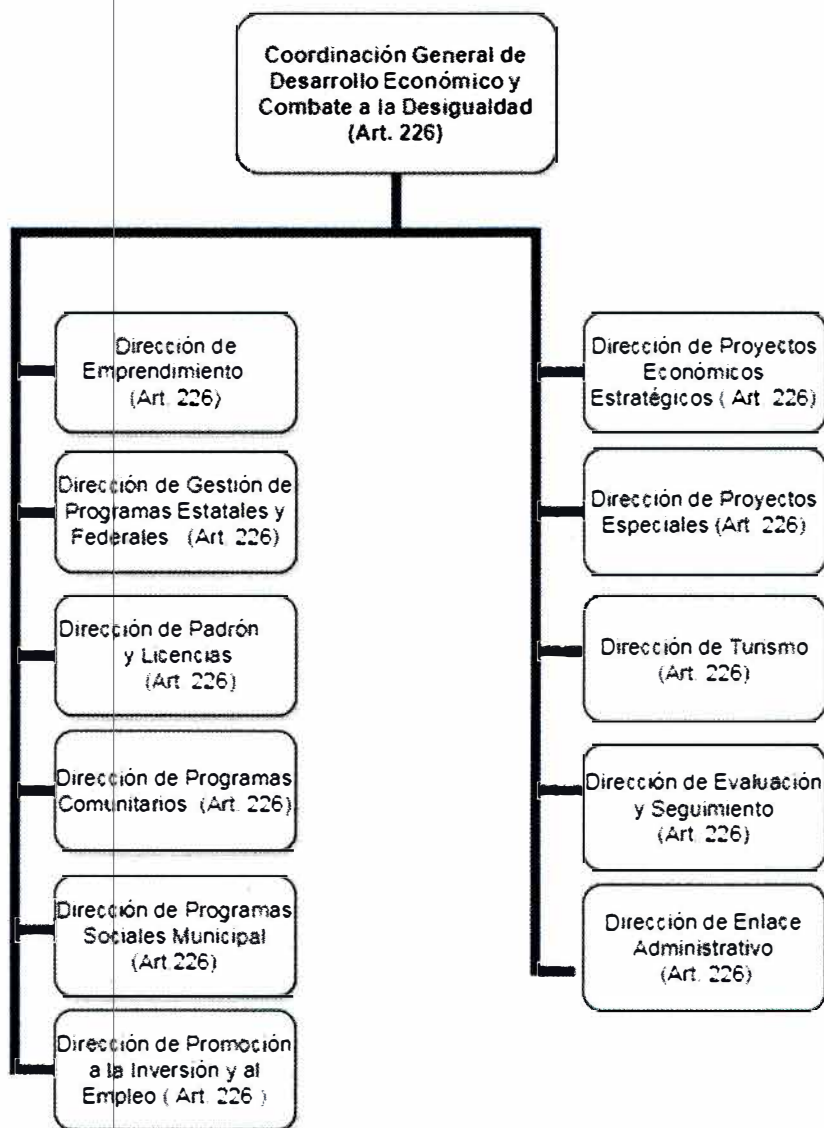
1. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
 - 1.1 Dirección de Emprendimiento
 - 1.1.1 Área de Apoyo a Mujeres, Juventud y Personas Adultas Mayores
 - 1.1.2 Área de Atención a la Ciudadanía Emprendedora
 - 1.2. Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales
 - 1.2.1 Área de Gestión de Programas Federales
 - 1.2.2. Área de Gestión de Programas Estatales
 - 1.2.3 Área de Vinculación Interinstitucional
 - 1.3 Dirección de Padrón y Licencias
 - 1.3.1 Área de Asuntos Jurídicos
 - 1.3.2 Área de Control y Gestión de Trámites
 - 1.3.3 Área de Espectáculos
 - 1.3.4 Área de Giros Restringidos
 - 1.3.5 Área de Imagen Urbana
 - 1.3.6 Área de Supervisión
 - 1.3.7 Área de Transparencia
 - 1.3.8 Área de Ventanilla de Atención Empresarial
 - 1.4 Dirección de Programas Comunitarios
 - 1.4.1 Área de Apoyos a Madres y Padres que Trabajan
 - 1.4.2 Área de Apoyo para los Programas de Estancias Infantiles Municipales
 - 1.4.3 Centros de Bienestar Comunitarios
 - 1.5 Dirección de Programas Sociales Municipales
 - 1.5.1 Área de Apoyo Social a Cuidadores de Personas con Discapacidad
 - 1.5.2 Área de Apoyo Social a Niños, Niñas y Adolescentes
 - 1.5.3 Área de Apoyo Social a Mujeres
 - 1.5.4 Área de Apoyo Social y Becas a la Juventud
 - 1.5.5 Área de Apoyo Social a Personas Adultas Mayores
 - 1.6 Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo
 - 1.6.1 Área de Fomento al Empleo
 - 1.6.2 Área de Ventanilla Empresarial
 - 1.6.3 Área de Vinculación Empresarial

Esta página forma parte del Manual de Organización de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, CGDECD-MO-02-0521 con fecha de actualización de mayo de 2021, versión: 02

- 1.7 Dirección de Proyectos Económicos Estratégicos
- 1.8 Dirección de Proyectos Especiales
 - 1.8.1 Área de Agenda de Competitividad Municipal
 - 1.8.2 Área de Mejora Regulatoria
 - 1.8.3 Área de Programas de Innovación y Desarrollo
- 1.9 Dirección de Turismo
 - 1.9.1 Área de Capacitación
 - 1.9.2 Área de Ciudades Hermanas Nacionales
 - 1.9.3 Área de Congresos y Convenciones
 - 1.9.4 Área de Eventos Especiales
 - 1.9.5 Área de Promoción Turística
- 1.10 Dirección de Evaluación y Seguimiento
- 1.11 Dirección de Enlace Administrativo

1. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad

a) Organigrama



b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y que se describe en el artículo 226.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

Tiene por objetivo promover el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio.

Actividades

1. Impulsar y fortalecer el desarrollo económico equilibrado, integral e incluyente para la generación de un municipio competitivo.
2. Implementar programas que incorporen, impulsen y fomenten la participación social.
3. Implementar acciones que permitan que los sectores de la sociedad reconozcan y garanticen los derechos sociales de la población vulnerable del municipio, en sus componentes de identidad, legitimidad, habilidades sociales y la participación de la comunidad.
4. Promover el emprendimiento en la población a través de estrategias de capacitación y financiamiento.
5. Proponer, gestionar y dirigir programas de Mejora Regulatoria en el Municipio; así como promover mecanismos de simplificación administrativa, y mejora de procesos, implementación de la mejora continua, aseguramiento de la calidad y que las actividades estén armonizadas con su marco regulatorio.

1.1 Dirección de Emprendimiento

a) Organigrama



b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Emprendimiento se establecen en el artículo 227 del en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Dirección de Emprendimiento

Objetivo General

Contribuir al desarrollo de oportunidades para todas las personas que deseen acceder a un empleo digno o emprender un negocio; mediante programas y estrategias económicas para garantizar un crecimiento equitativo y sustentable en la población de Guadalajara. La ciudadanía recibe capacitación e impulso económico para el desarrollo del ecosistema de emprendedores

Actividades

1. Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendimiento, capacitación negocios en el Municipio.
2. Elaborar la metodología, la organización y mercadotecnia para un desarrollo sustentable de pequeños negocios;
3. Diseñar, implementar y promover los mecanismos para optimizar los trámites de cada uno de los programas con los que se cuenta para que se lleven a cabo en la dirección.
4. Crear una red de emprendedores a través de los distintos programas que existen en la Dirección, para fomentar redes de negocios entre ellas y así coadyuvar a generar la participación y el consumo local;
5. Organizar eventos y exposiciones que ayuden a que las emprendedoras y los emprendedores puedan tener nuevas oportunidades de dar a conocer sus productos y servicios, así como establecer vínculos con cámaras empresariales, organismos de la sociedad civil y cúpulas.

Apoyo a Mujeres, Juventud y Adultos Mayores

Objetivo General

Incrementar la economía familiar de las mujeres residentes de Guadalajara, mayores de 18 años de edad, que tengan su negocio establecido en el Municipio de Guadalajara, se capaciten, se empoderen, reciban asesoría y fortalezcan proyectos que contribuyan al desarrollo económico del Municipio.

Apoyar económicamente a Jóvenes de 18 a 35 años de edad, que tengan o quieran iniciar un negocio en el Municipio de Guadalajara, así como impartir capacitaciones y asesorías con el objetivo de impulsar los proyectos de negocio juveniles que contribuyan a la economía de la ciudad.

Proporcionar apoyo a personas mayores que quieran iniciar o fortalecer un negocio en el Municipio de Guadalajara, el cual les permita activar su economía e independencia económica.

Actividades

1. Financiamiento a través de Capital de Impulso para mujeres emprendedoras.
2. Capacitación de seguimiento en formación empresarial y empoderamiento a mujeres emprendedoras.
3. Capacitación en formación empresarial y empoderamiento a la juventud emprendedora.
4. Financiamiento a través de Capital de Impulso para la juventud emprendedora.
5. Realización del estudio Ciudad Amigable con las Personas Adultas Mayores.
6. Capacitar y asesorar a los jóvenes emprendedores de Guadalajara para que desarrollen habilidades y tengan éxito en sus negocios.
7. Apoyar a los jóvenes emprendedores en la organización, desarrollo y consolidación de su plan de negocios.
8. Crear, crecer y fortalecer los negocios de los jóvenes emprendedores que inician o tienen un negocio en el Municipio de Guadalajara.
9. Brindarles la oportunidad a los jóvenes de adquirir habilidades empresariales y de emprendimiento para implementar en sus respectivos negocios.

Atención a la Ciudadanía Emprendedora.

Objetivo General

Impulsar el desarrollo de oportunidades de negocio a todos los ciudadanos para acceder a un empleo digno o emprender un negocio, promoviendo la integración al sector formal establecido de negocios en el Municipio de Guadalajara.

Actividades

1. Capacitación de Emprender Guadalajara para personas físicas o morales.
2. Financiamiento con créditos a personas con pequeñas empresas solicitante.
3. Fomentar la colaboración entre los emprendedores y empresarios del Municipio de Guadalajara.
4. Facilitará un programa de capacitación.
5. Facilitará la solicitud de crédito y el plan de inversión proporcionado por el Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial.
6. Se presentará las solicitudes de crédito al Subcomité de Crédito del Fondo para su valoración y en su caso aprobación.
7. Los proyectos aprobados firmarán el Contrato de Crédito, Carta de Compromiso de Aplicación del Recurso, Recibo de cheque y Pagaré por el monto total a recibir.

1.2 Dirección de Gestión de Programas Federales y Estatales

a) Organigrama



b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales se establecen en el artículo 228 del en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente

La Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales, para el cumplimiento de sus atribuciones cuenta con las áreas de Gestión de Programas Federales, Gestión de Programas Estatales, y de Vinculación Interinstitucional.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales

Objetivo General

Proponer, dirigir y coordinar acciones que resulten de las gestiones ante las instancias estatales, federales y/o internacionales, de acuerdo con las atribuciones conferidas en el Código de Gobierno Municipal.

Actividades

1. Coordina la logística de intervención para la ejecución del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
2. Gestiona ante las instancias estatales, federales e internacionales, apoyo en beneficio de los habitantes del municipio.
3. Coordina y dirige las actividades que se desprenden de los apoyos gestionados.

Área de Gestión de Programas Estatales

Objetivo General

Coordinar actividades que se desprendan de la gestión de apoyos de los programas sociales estatales.

Actividades

1. Enlace con las diferentes dependencias estatales para coordinar los procesos de inscripción de los diferentes programas.
2. Brinda apoyo con los trámites de inscripción a los programas sociales estatales que se bajan al municipio.

Área de Gestión de Programas Federales

Objetivo General

Coordinar actividades de participación social para la observación y vigilancia en la aplicación de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de los programas sociales municipales, así como de la logística para la atención de beneficiarios de los programas de la Secretaría de Bienestar.

Actividades

1. Lleva a cabo la georreferenciación de los apoyos de obras y/o acciones para la justificación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y demás programas sociales.
2. Organiza actividades de socialización de las obras y /o acciones aprobadas para el recurso federal de Fondo de Infraestructura Social Municipal.
3. Realiza la conformación, capacitación y seguimiento de las Contralorías Sociales conformadas en las obras y/o acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de los programas sociales municipales.
4. Brinda apoyo en la logística de atención de los diferentes programas de la Secretaría de Bienestar.
5. Brinda apoyo con ventanilla de atención para el trámite de la credencial del Instituto Nacional de Apoyo y Protección del Adulto Mayor –INAPAM-.

Área de Vinculación Interinstitucional

Objetivo General

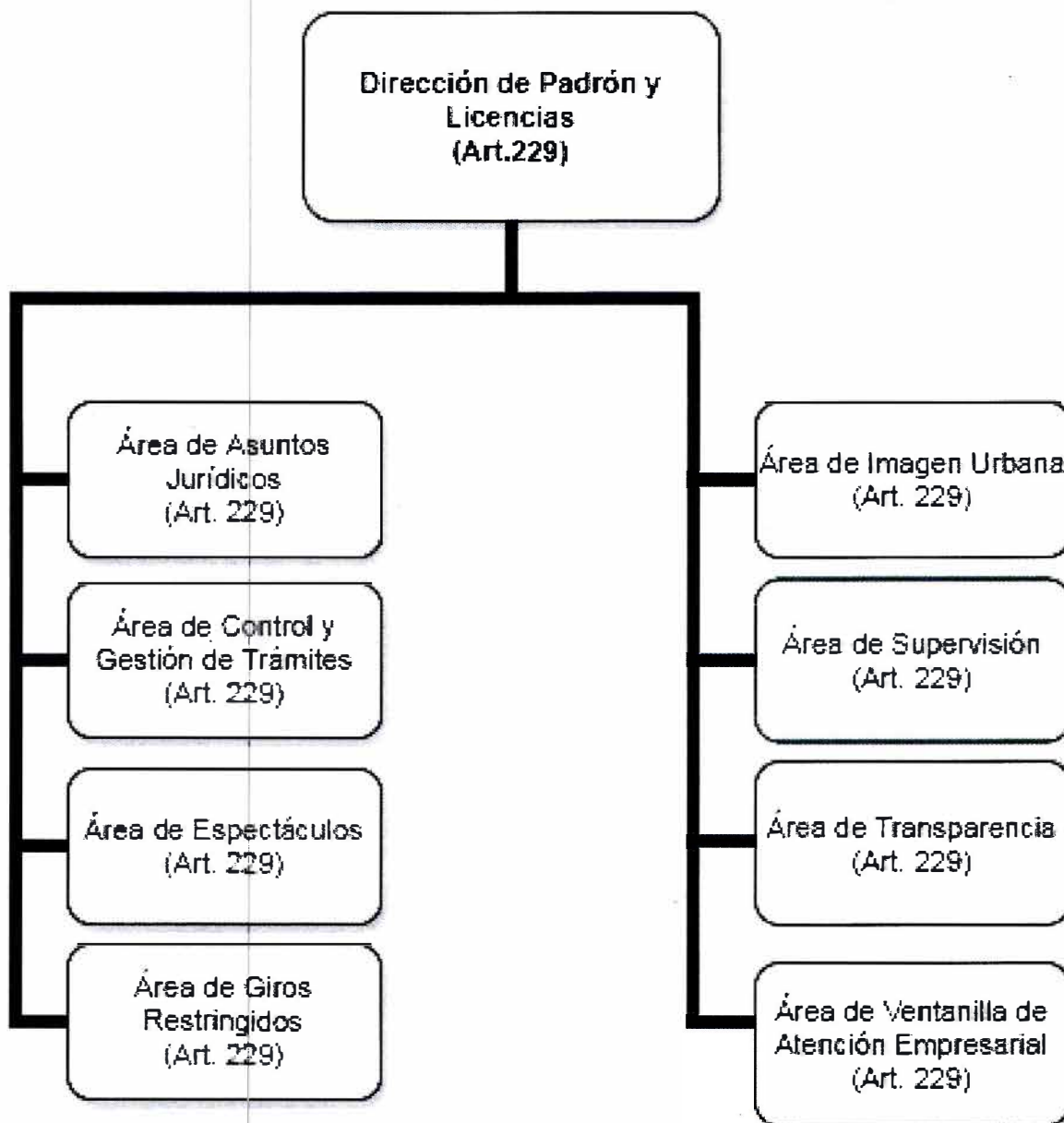
Coordinar actividades para la planeación, ejecución y supervisión física y financiera en la ejecución del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Actividades

1. Contribuye en la planeación de las diferentes obras y/o acciones que se autorizan a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal.
2. Pone a consideración del COPLADEMUN, para su aprobación y posterior ejecución, las propuestas de obras de infraestructura, proyectos de Gastos Indirectos y PRODIM-DF, a realizarse con recurso del FISM.
3. Enlace con la Secretaría de Bienestar y/o otras dependencias federales para la ejecución de las diferentes obras y/o acciones.
4. Realiza la supervisión de obras en coordinación con las dependencias municipales que intervienen en la operación de los recursos federales.
5. Elabora los informes físicos y financieros requeridos por las dependencias federales.

1.3 Dirección de Padrón y Licencias

a) Organigrama



b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Padrón y licencias se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y que se describe en el artículo 229.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Dirección de Padrón y Licencias

Objetivo General

Establecer las políticas que permitan alcanzar los objetivos planteados en términos de mejora regulatoria, en el otorgamiento de Licencias de Giro Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, que permitan mejorar la eficiencia en las actividades y aumentar el nivel de satisfacción ciudadana hacia la administración municipal.

Actividades

1. Expedir permisos y licencias de giros comerciales, espectáculos e imagen urbana, así como autorizar traspasos de licencias de giro.
2. Supervisar la vigencia de los permisos y licencias.
3. Coordinar sus actividades con la Tesorería, para el procesamiento del registro del padrón de contribuyentes.
4. Sugerir reformas regulatorias que hagan viable la activación de la apertura de negocios, así como generar programas o implementar estrategias tendientes a vincularse y dar a conocer a los sectores empresariales, de comercio, y ciudadanas y ciudadanos en general, los procesos y trámites para la obtención de licencias de giro.
5. Elaborar y actualizar el padrón de licencias municipales y el catálogo de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el Municipio.
6. Verificar y supervisar la información proporcionada en las solicitudes de licencias.
7. Diseñar, implementar y promover los mecanismos que sean necesarios para optimizar los trámites que se llevan a cabo en la dirección.
8. Expedir, negar o refrendar licencias de giros comerciales para su funcionamiento, así como para anuncios.

9. Registrar a las y los contribuyentes en el padrón fiscal en los términos que establece la ley hacendaria municipal, así como los movimientos en el mismo.
10. Dar cuenta a la Presidenta o el Presidente Municipal de las licencias de funcionamiento de giro que proceda su revocación en los términos previstos en la ley hacendaria municipal.
11. Proponer al Ayuntamiento, a través de la Presidenta o el Presidente Municipal, la actualización al catálogo de giros, así como velar por su homologación con los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara.
12. Emitir autorizaciones provisionales para el funcionamiento de giros conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con excepción de los giros restringidos.
13. Emitir o negar los permisos provisionales, autorizaciones o licencias para giros restringidos conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
14. Revocar autorizaciones de licencias o trámites para la obtención de las mismas, solo de aquellas que hayan sido emitidas por la plataforma de visor urbano, cuyo trámite haya sido realizado por medios electrónicos o en ventanilla, cuando para su solicitud u obtención, se hayan alterado, modificado o proporcionado, datos o documentación, falsos o insuficientes.
15. Implementar programas de regularización, para aquellas actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios que no cuenten con licencias de giro y se encuentren en funciones o que contando con licencia operen un giro distinto al autorizado en la misma.

Área de Asuntos Jurídicos

Objetivo General

Brindar certidumbre jurídica, de los actos y trámites realizados, atender los asuntos legales que surjan en el desarrollo de las funciones propias del área y defender sus intereses en las acciones judiciales en los que se vea involucrada ya sea de manera independiente o coadyuvando con otras áreas.

Actividades

1. Revisar la disposición legal de los inmuebles, que han de ser utilizados para el comercio, sobre los cuales se solicitan licencias, así como otorgar autorización sobre este particular.
2. Registrar las plazas comerciales, para llevar un registro de sus representantes, tanto legales, como administrativos, así como para validar la situación legal de los inmuebles utilizados para ello.
3. Analizar los instrumentos públicos o privados, con los cuales las personas físicas y jurídicas, acuden a la realización de trámites o peticiones diversas ante la Dirección, con la finalidad de para determinar la debida acreditación de la personalidad con que comparecen.
4. Revisar y en su caso Autorizar los traspasos o cesiones de derechos de las licencias.
5. Responder solicitudes de información y/o documentación, provenientes de particulares o autoridades de cualquier nivel y competencia.
6. Coadyuvar con las áreas que asumen la representación legal del Municipio, en defensa de sus intereses.
7. Realizar propuestas para la modificación de los reglamentos que rigen el área con la finalidad de cubrir las necesidades de la misma y que no estén previstas o que sean necesarias para un mejor desempeño y sustento de sus funciones.

Área de Control y Gestión de Trámites

Objetivo General

Atender al ciudadano para recibir, revisar, facilitar y expedir los trámites de licencias municipales de giro tipo A, B y C. Contribuyendo al orden y control en la obtención de Licencias para la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas que ejercen inversión privada en el municipio de Guadalajara.

Actividades

1. Recibir y atender a los ciudadanos que acuden a realizar el trámite de licencia municipal de giro, diseccionándolos a la ventanilla correspondiente.
2. Orientar e informar acerca de los requisitos necesarios para la obtención de la licencia municipal del giro correspondiente.
3. Revisar la documentación presentada por los ciudadanos, si está completa ingresar él o los trámites correspondientes y en el caso de giros tipo A otorgar la Licencia Municipal de Giro vía plataforma Visor Urbano o Módulo de Licencias.
4. Elaborar proyectos estratégicos que nos permitan ser una dependencia destacada y con una visión a corto plazo con el fin de ser eficaces y eficientes, mejorando la experiencia en la atención del ciudadano.

Área de Espectáculos

Objetivo General

Autorizar los espectáculos, eventos y diversiones, buscando que en su desarrollo se garantice la seguridad, la higiene y la comodidad del público asistente, se establezcan derechos y obligaciones tanto para organizadores y promotores; como para espectadores y público asistente y se señalen las condiciones a que las cuales deban sujetarse los mismos en sus distintas modalidades.

Actividades

1. Vigilar el óptimo desempeño del área procurando ofrecer en todo momento un servicio eficiente y un trato digno del contribuyente.
2. Verificar que los permisos solicitados se apeguen a los lineamientos normativos que rigen los espectáculos, eventos y diversiones, con el fin primordial de garantizar su sano desarrollo.

3. Validar la documentación presentada en las solicitudes a efecto de exigir el cumplimiento en la observación de los requisitos para cada tipo de trámite solicitado y determinar si es procedente o no.
4. Generar y mantener contacto con las dependencias municipales que se involucren en la supervisión y vigilancia de los eventos y espectáculos durante su desarrollo.
5. Mantener un constante registro de los espectáculos y eventos realizados, así como de los permisos otorgados, en conjunto con la contabilidad de las percepciones adquiridas por concepto de impuestos, derivados de su autorización

Área de Giros Restringidos

Objetivo General

Coordinar y organizar la labor diaria del área, vigilando que la recepción de trámites tipo “D” para licencias nuevas, traspasos, modificaciones y permisos provisionales de las diferentes actividades relacionadas con la venta y consumo de bebidas alcohólicas de alta graduación, se realice mediante una atención rápida y eficiente.

Actividades

1. Revisar los expedientes nuevos para su autorización de ingreso.
2. Visitar los negocios acompañado de un supervisor, para realizar la inspección correspondiente al área.
3. Enviar los expedientes que estén completos, al Consejo de Giros Restringidos para su revisión.
4. Acompañar a los integrantes del Consejo de Giros Restringidos a las giras de visitas a los establecimientos.
5. Asistir a las Sesiones del Consejo.
6. Expedir licencias, horas extras y permisos provisionales.
7. Mantener estrecha relación con la Dirección General, otras jefaturas de área, Consejo de Giros Restringidos y otras dependencias como Protección Civil y Bomberos y Ecología.
8. Supervisar el área de atención a los contribuyentes.

Área de Imagen Urbana

Objetivo General

Autorizar licencias nuevas, refrendos y permisos de Anuncios en el Municipio, que garanticen el derecho humano a un medio ambiente adecuado y a una imagen urbana ordenada libre de contaminación visual preservando el derecho universal a la cultura en su expresión arquitectónica.

Actividades

1. Revisar y autorizar los trámites de Licencias nuevas de anuncios en el municipio con el objeto de verificar la viabilidad de las mismas y que sean acorde a las disposiciones contenidas en el Reglamento Municipal de la materia.
2. Realizar el bloqueo y desbloqueo de los anuncios estructurales, semiestructurales y pantallas electrónicas con el objetivo de proporcionar mediante la dictaminación, la certeza de que este tipo de anuncios cumplen con las normas de seguridad vigentes, para que cubra cualquier riesgo que puedan representar.

Área de Supervisión

Objetivo General

Coordinar y supervisar al equipo de supervisión, en la realización de las Inspecciones necesarias para la aprobación de los trámites de licencias solicitados por los contribuyentes.

Actividades

1. Verificar que se realicen supervisión en tiempo y forma.
2. Verificar las inspecciones realizadas por los supervisores.
3. Coordinar un equipo de verificación para hacer las inspecciones previas a la autorización de giros restringidos y otros necesarios.
4. Capturar en el sistema de Licencias la resolución de las supervisiones realizadas.
5. Informar al Contribuyente el resultado de la verificación realizada.
6. Corregir anomalías o errores de captura de trámites.
7. Captura y agenda de visitas.
8. Sellar prórrogas de trámites.
9. Entregar orden de pago de trámites concluidos.
10. Mandar archivo de expedientes concluidos y cancelados.

Área de Transparencia

Objetivo General

Coordinar y supervisar al equipo de supervisión, en la realización de las Inspecciones necesarias para la aprobación de los trámites de licencias solicitados por los contribuyentes.

Actividades

1. El área de transparencia de la Dirección de Padrón y Licencias, se encarga de dar contestación a toda aquella solicitud de acceso a la información pública dentro del término legal correspondiente, que tenga que ver con temas relacionados a esta Dirección.
2. Se encarga de rendir un informe mensual de todas las licencias nuevas de giro y anuncios, así como un informe de las licencias que se lleguen a otorgar por resolución judicial.

Área de Ventanilla de Atención Empresarial

Objetivo General

Atención especializada a contribuyentes empresariales, dependencias gubernamentales, centros comerciales específicos y diferentes cámaras empresariales que requieran de trámites de uso de suelo y licencias de giro en esta dependencia facilitándoles los tiempos de recepción de documentos.

Actividades

1. Verificar la compatibilidad del uso de suelo de los giros comerciales.
2. Validar la documentación e integración de las solicitudes de licencias.
3. Ingresar a sistema la información referente a licencias tipo A, B Y C y dar seguimiento al proceso hasta el otorgamiento de la licencia.
4. Reportar en forma mensual a la coordinación de desarrollo económico y combate a la desigualdad en su área de promoción a la inversión y al empleo los datos de las solicitudes recibidas, los empleos generados y el monto de las inversiones realizadas.

1.4 Dirección de Programas Comunitarios

a) Organigrama



b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Programas Comunitarios se establecen en el artículo 230 del en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Dirección de Programas Comunitarios

Objetivo General

Implementación y ejecución de políticas sociales y humanas para mejorar la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, y de aquellos grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad; así como brindar la seguridad de un buen cuidado a los hijos de los trabajadores operativos del Ayuntamiento de Guadalajara.

Actividades

1. Implementar programas sociales que brinden atención a estancias infantiles y comedores comunitarios;
2. Proponer a su superior jerárquico, normas, guías y lineamientos en materia de formas de asociación orientadas al desarrollo comunitario en áreas marginadas;
3. Establecer los lineamientos para la recolección de información socioeconómica, identificación de hogares, información social, regional, estadística y georreferenciada, desagregada por sexo;
4. Diseñar sistemas de identificación y articulación de los programas de desarrollo comunitario a cargo de la administración pública;
5. Capacitar y asesorar a las operadoras y los operadores de los programas de participación comunitario, cuando así lo requiera;
6. Dar a conocer las disposiciones normativas y presupuestarias a las operadoras y los operadores de programas;
7. Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia, los mecanismos que sean necesarios para agilizar los trámites administrativos de la dirección;
8. Recibir, canalizar y dar seguimiento a las demandas de la población relativas a los servicios públicos que presta el Municipio y, en su caso, canalizar las que corresponden a otras instancias gubernamentales;

9. Promover la comunicación y la colaboración con las distintas instituciones educativas a fin de intercambiar información sobre programas que puedan aplicarse en beneficio de la comunidad del Municipio;
10. Impulsar acciones de capacitación, dirigidas al fortalecimiento en materia de desarrollo comunitario;
11. Promover un sistema eficaz de captación de necesidades de la población y efectuar las acciones necesarias para brindar mayores beneficios a la comunidad; y
12. Administrar los centros de bienestar comunitario, estancias infantiles y demás bienes inmuebles asignados para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo a sus reglas de operación y reglamentos internos.

Área de Apoyos a Madres y Padres que trabajan. (Guardería 24/7)

Objetivo General

Brindar cuidado y atención necesaria a las hijas y los hijos de mujeres y hombres policías, protección civil y bomberos de Guadalajara que se encuentren en servicio operativo, coadyuvando así a proporcionar tranquilidad emocional a las madres y padres durante su jornada laboral extendida.

Actividades

1. Coadyuvar al buen desempeño de las y los elementos operativos, propiciando su tranquilidad durante las jornadas laborales sabiendo que sus hijas e hijos están siendo atendidos a través de un servicio de calidad y con calidez humana.
2. Retribuir a los elementos operativos policías, protección civil y bomberos por su compromiso, esfuerzo y riesgo de vida en su ardua labor de seguridad y protección a la ciudadanía.
3. Ofrecer un servicio de calidad y atención a niñas y niños mediante cuidados, supervisión, alimentación, seguridad y actividades que favorezcan su desarrollo integral.

Área de Apoyo para los Programas Estancias Infantiles Municipales.

Objetivo General

Mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en el Municipio de Guadalajara, mediante la generación y dotación de servicios de cuidado y atención infantil, con preferencia a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

Actividades

1. Generar condiciones para que los padres, madres y/o tutores, trabajadores y/o estudiantes, que residan en el municipio de Guadalajara, permanezcan en el mercado laboral y/o finalicen sus estudios.
2. Evitar que las niñas y los niños de padres, madres y/o tutores, trabajadores y/o estudiantes, que habiten en el municipio de Guadalajara, se vean involucrados en situaciones de riesgo, y a la vez, reciban la supervisión adecuada para que logren un sano desarrollo físico y mental.
3. Proteger el bienestar socioeconómico de los padres, madres y/o tutores, trabajadores y/o estudiantes mediante la dotación de servicios de seguridad para sus hijas o hijos (estancia infantil y alimentación balanceada) de forma gratuita.
4. Brindar servicios gratuitos de seguridad infantil (estancia infantil y alimentación balanceada) a hijas e hijos de padres, madres y/o tutores que se encuentren en situaciones de riesgo de violencia, permitiendo así que los mismos mejoren su calidad de vida.

Centros de Bienestar Comunitarios

Objetivo General

Objetivo de los Centros de Bienestar Comunitarios es ser espacios adecuados para la aplicación y ejecución de la política social y humana aprobada por el Ayuntamiento y así generar acciones tendientes a la construcción de la ciudadanía y tejido social, impulsando la corresponsabilidad entre ciudadanos y autoridad para la aplicación de alternativas de solución en las problemáticas comunes que aqueja a la ciudadanía usuaria de los Centros Comunitarios.

Actividades

1. Generar análisis de datos;
2. Proponer temas de contenido de cursos, talleres y capacitaciones;
3. Autorizar actividades particulares de manera temporal.
4. Evaluar el manejo y los resultados que impliquen el uso de los Centros Comunitarios Municipales ; y
5. Convocar y organizar al Comité Comunitario para reunirse periódicamente.

1.5 Dirección de Programas Sociales Municipales

a) Organigrama



b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Programas Sociales Municipales se encuentran establecidas en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente y que se describe en el artículo 231.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Dirección de Programas Sociales Municipales

Objetivo General

Diseñar programas sociales municipales que contribuyan a combatir la desigualdad socioeconómica, brindando herramientas para mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en el Municipio.

Actividades

1. Implementar programas sociales municipales que contribuyan a combatir la brecha de desigualdades socioeconómicas de las mujeres, la discriminación, marginación, falta de oportunidades para los niños, niñas, adolescentes, juventud, mujeres y personas adultas mayores que habitan en el Municipio.
2. Diseñar mecanismos de incorporación y participación social que fomenten la consolidación del tejido social.
3. Capacitar y asesorar a las operadoras y los operadores de los programas de participación social, cuando así lo requiera.
4. Supervisar los mecanismos para la participación de las y los beneficiarios de los programas sociales, en actividades que abonen al desarrollo comunitario y de construcción del tejido social.

Apoyo Social a Cuidadores De Personas Con Discapacidad

Objetivo General

Contribuir al ingreso económico de las personas cuidadoras primarias de personas con discapacidad congénita o adquirida, con grado de dependencia severa profunda o total (preferentemente).

Actividades

1. Llevar a cabo análisis de la situación en la ciudad para este sector de la Población;
2. Documentar datos de educación y condición económica de las personas cuidadoras primarias, para generar información estadística.

Apoyo Social a Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo General

Apoyar a la economía de las familias tapatías, por medio de un apoyo en especie, que brinde a los estudiantes las herramientas e igualdad para seguir en las aulas.

Actividades

1. Llevar a cabo análisis de la situación en la ciudad para este sector de la Población,
2. Desarrollar y proponer programas y acciones sociales enfocados a atender a los niños, niñas y adolescentes.
3. Llevar a cabo la ejecución de los programas autorizados, enfocados a los niños, niñas y adolescentes; conforme lo estipulen sus Reglas de Operación.

Apoyo Social a Mujeres.

Objetivo General

Brindar a las mujeres que viven en la Ciudad de Guadalajara, mayores oportunidades sociales y económicas, además de impulsar la igualdad de género en la Ciudad.

Actividades

1. Desarrollar nuevos negocios a través de la agrupación de mínimo 3 y máximo 5 mujeres;
2. Fomentar el autoempleo entre las mujeres del Municipio de Guadalajara, sin descuidar el núcleo familiar;
3. Reducir costo de oportunidad de convivencia familiar por integrarse a la vida productiva;
4. Capacitar a mujeres en sus derechos, superación personal, trabajo en equipo, formación empresarial, tecnologías de la información e igualdad de género; y
5. Asesorar a las mujeres en el ámbito legal, contable y administrativo de su sociedad o figura jurídica, apoyando así en la organización, desarrollo y consolidación de empresas legalmente constituidas.

Apoyo Social y Becas a la Juventud (conocida como jefatura del programa Trascender por la Ciudad).

Objetivo General

Articular, desarrollar y promover políticas educativas con el fin de combatir la brecha de desigualdad que existe entre los jóvenes que habitan en Guadalajara.

Actividades

1. Ofertar a los jóvenes de Guadalajara de 15 a 29 años 11 meses de manera directa o indirecta una amplia variedad de cursos, talleres, conferencias, becas, exposiciones o actividades enfocadas en dotarlos de herramientas funcionales para su futuro;
2. Desarrollar actividades académicas, formativas y deportivas para los beneficiarios;
3. Articular y promover las políticas educativas del Gobierno de Guadalajara;
4. Fomentar la regeneración del tejido social por medio de actividades que generen identidad y sentido de pertenencia entre los beneficiarios;
5. Impulsar la cohesión social desarrollando actividades de convivencia y trabajo en equipo con objetivos colectivos de trascendencia nacional o internacional que generen redes de apoyo entre los beneficiarios;
6. Contribuir a reducir los índices de desempleo, rezago educativo y deserción escolar entre los jóvenes del municipio; y
7. Otorgar apoyo económico para gastos de inicio de ciclo escolar a jóvenes que radiquen en Guadalajara de 15 a 25 años 11 meses que estén cursando la preparatoria o la universidad inscritos a instituciones públicas o privadas.

Apoyo Social a Personas Adultos Mayores

Objetivo General

Generar políticas públicas para las personas mayores de 60 años, que puedan incidir en superar las condiciones de vulnerabilidad económica y social.

Actividades

1. Llevar a cabo análisis de la situación en la ciudad para este sector de la Población;
2. Desarrollar y proponer programas y acciones sociales enfocadas a atender a las personas Adultas mayores de 60 años.
3. Cuando se establezcan los programas sociales, deberá llevar a cabo la ejecución de los mismos de acuerdo a lo estipulado en cada Regla de Operación.

1.6 Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo

a) Organigrama



b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Promoción a la Inversión y Empleo se establecen en el artículo 232 del en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo

Objetivo General

Captar y facilitar las inversiones en la ciudad, así como promover la apertura y establecimiento de negocios en el municipio de Guadalajara, lo que a su vez coadyuvará a la generación de más y mejores empleos para los habitantes del municipio.

Actividades

1. Implementación de programas para la inversión productiva y la generación de nuevas empresas en el Municipio.
2. Diseñar y promover las políticas públicas referentes a los incentivos fiscales Municipales.
3. Proponer estrategias para la atracción de inversiones productivas para el Municipio.
4. Implementar las estrategias para una vinculación empresarial productiva con los organismos empresariales.
5. Definir las estrategias para el fomento al empleo.

Fomento al empleo

Objetivo General

Es un servicio gratuito en el cual se ofertan diversas vacantes que administra el municipio a través de una plataforma digital que mediante inteligencia artificial, permite vincular las necesidades de talento humano capacitado de las empresas, con ciudadanos que estén en busca de un empleo y a su vez cuenten con las habilidades solicitadas. Se toma en cuenta la ubicación del centro de trabajo y el domicilio del candidato para buscar vacantes que no impliquen tiempos de traslado prolongados.

Actividades

1. Atención a ciudadanos.
2. Registro de perfil.
3. Búsqueda de oferta en plataforma en base al perfil.
4. Vínculo con empresa ofertante donde coincida el perfil.
5. Seguimiento a ciudadanos enviados a cubrir vacantes.
6. Consulta de seguimiento con empresas en relación a los envíos de candidatos.
7. Taller de empoderamiento para una buena entrevista y reconocimiento de habilidades actitudes y aptitudes del ciudadano.
8. Servicios otorgados a Empresas: Reclutamiento en Oficina.

Ventanilla empresarial

Objetivo General

Un servicio de atención personalizada para trámites municipales para todas aquellas empresas o personas que inicien o amplíen actividad en el municipio de Guadalajara, teniendo como objetivo ser un facilitador y un vínculo directo entre el sector empresarial y el municipio. Se realiza el acompañamiento durante todo el proceso o hasta que el interesado lo requiera.

Actividades

1. Dar servicio de atención personalizada en trámites municipales para todas aquellas empresas o personas que inicien o amplíen actividad en el municipio de Guadalajara, teniendo como objetivo ser un facilitador y un vínculo directo entre el sector empresarial y el municipio.
2. Se realiza el acompañamiento durante todo el proceso o hasta que el interesado lo requiera.

Vinculación Empresarial

Objetivo general

Asesorar a los ciudadanos y/o empresarios en temas relacionados con comercio exterior, y distintos temas de carácter empresarial, asimismo hacer acompañamiento productivo con los organismos especializados que se requieran según sea el caso.

Actividades

1. Comercio Exterior: Asesoría y vinculación especializada en los proyectos de exportación y/o importación de los empresarios de Guadalajara.
2. Incentivos Fiscales: para la atracción de inversiones en el municipio la cual consiste en descuentos sobre impuestos y derechos municipales en los siguientes sectores estratégicos:
 - Industrias creativas digitales
 - Comercio y Servicios
 - Centros de Educación
 - Vivienda

CAPÍTULO IV

De los Incentivos Fiscales

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Artículo 16, 17 y 18

Los incentivos se otorgan mediante el *Consejo de Promoción Económica del municipio de Guadalajara*, conforme lo establezca la ley de ingresos vigente.

1.7 Dirección de Proyectos Económicos Estratégicos

a) Organigrama



b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Proyectos Económicos y Estratégicos se establecen en el artículo 233 del en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Dirección de Proyectos Económicos Estratégicos

Objetivo General

Impulsar los proyectos económicos estratégicos que se deriven del Programa Municipal de Desarrollo o en su caso, los que determine la Presidenta o el Presidente Municipal, y Planear, proyectar, promover, operar y administrar los proyectos estratégicos municipales; y Proponer la constitución y suscripción de fideicomisos, sociedades mercantiles y demás instrumentos financieros específicos para el desarrollo de los proyectos económicos estratégicos para el Municipio.

Actividades

1. Planear, proyectar, promover, operar y administrar los proyectos de su responsabilidad, en coordinación con las dependencias y entidades competentes.
2. Liderar y velar cada uno de los procesos que conlleva cada proyecto económicos estratégicos que determine el presidente municipal.
3. Coordinar los esfuerzos entre las dependencias y entidades, para su óptima estructuración, financiamiento y desarrollo de los proyectos.
4. Informar al presidente municipal y a la coordinación de desarrollo económico y combate a la desigualdad del Ayuntamiento de Guadalajara sobre los avances de los proyectos económicos estratégicos de la administración pública municipal.
5. Elaborar por sí o a través de terceros los planes de los proyectos económicos estratégicos.
6. Proponer al Presidente y al Ayuntamiento la constitución y suscripción de fideicomisos, sociedades mercantiles, contratos y demás instrumentos financieros específicos para el desarrollo de los proyectos económicos estratégicos para el municipio.
7. Procurar el formal seguimiento de procesos para garantizar la ejecución de proyectos prioritarios que le encomiende el Presidente Municipal;

8. Someter proyectos estratégicos a consideración del Presidente Municipal de las áreas competentes;
9. Examinar la viabilidad de la aplicación de proyectos estratégicos que sean de alto impacto social y económico;

Planeación.

Objetivo General

Área encargada de los procesos de planeación de proyectos y coordinación interinstitucional, bajo el mando e instrucción del director de proyectos económicos estratégicos. Lo anterior con fundamento en el artículo 233 fracción II y III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que señalan las atribuciones de;

Planear, proyectar, promover, operar y administrar los proyectos estratégicos municipales; Promover e impulsar, previa autorización del Ayuntamiento, la participación de la iniciativa privada local, nacional, así como la participación de la población y gobierno, con el objeto de procurar la autogestión de los proyectos estratégicos municipales.

Actividades

1. Orientar los trabajos relacionados con la planeación y evaluación de análisis en proyectos de carácter estratégico a nivel municipal, para que se ajusten a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
2. Impulsar y ejecutar estudios y modelos que permitan identificar las necesidades de cada proyecto estratégico en específico.
3. Analizar y revisar los diagnósticos de los proyectos de la dirección.
4. Procurar el formal seguimiento de procesos y actores involucrados, para garantizar la ejecución de proyectos prioritarios que le señale el director de proyectos económicos estratégicos.
5. Intervención en los estudios, análisis e investigaciones que sean necesarios para los proyectos económicos estratégicos.
6. Analizar medidas para la simplificación y apoyo a las gestiones para el establecimiento y la operación de los proyectos.
7. Coordinar los esfuerzos entre las dependencias municipales, para su óptima estructuración, financiamiento y desarrollo de los proyectos
8. La construcción de indicadores y metas relacionados con la esencia del proyecto y la atención de una prioridad, identificando sus beneficiarios para su evaluación y seguimiento.

Comunicación.

Objetivo General

Área encargada de los procesos y modelos de comunicación en la coordinación estratégica de los proyectos asignados con los diversos actores involucrados, bajo el mando e instrucción del director de proyectos económicos estratégicos. Lo anterior con fundamento en **el artículo 233 fracciones II** del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que señala como atribución;

Promover e impulsar la participación de la población y gobierno, con el objeto de procurar la autogestión de los proyectos estratégicos municipales.

Actividades

1. Coordinar los procesos de comunicación y análisis sobre temas coyunturales, que contemplen los proyectos estratégicos, a fin de contar con información oportuna para la solución de problemas sociales, económicos, administrativos para la toma de decisiones de los mismos.
2. Impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicaciones, y centros de contacto;
3. Generar proyectos de carácter informativo y proximidad ciudadana para la socialización de los proyectos que encabece la dirección.
4. Fungir como promotor y soporte técnico, así como asesor de acciones y modelos de comunicación entre las dependencias municipales que tengan los mismos fines de comunicación institucional.
5. Seguimiento y evaluación de los modelos de socialización que requieran los proyectos estratégicos designados.

1.8 Dirección de Proyectos Especiales

a) Organigrama



b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Proyectos Especiales se establecen en el artículo 234 del en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Dirección de Proyectos Especiales

Objetivo General

Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos de control que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites que se lleven a cabo en el municipio.

Actividades

1. Operar y administrar el Catálogo Municipal, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la información recibida de trámites y servicios de las dependencias y organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal.
2. Elaborar y presentar los lineamientos ante el Consejo Municipal, para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general o de reforma específica, así como los análisis que envíen a la Unidad Municipal los Sujetos Obligados.
3. Promover y facilitar el desarrollo y aplicación de los programas específicos de mejora regulatoria.
4. Promover y analizar los sistemas y modelos dentro de los trámites y servicios.

Agenda de Competitividad Municipal

Objetivo General

Plantear las recomendaciones que requieran acción inmediata, derivada de la identificación de problemáticas regulatorias que inciden en la competitividad o el desarrollo social y económico del municipio.

Actividades

1. Diseñar, implementar y promover los mecanismos que sean necesarios para efficientar y agilizar los trámites que se lleven a cabo en el municipio. Diseñar y perfeccionar continuamente las estrategias para la mejora de competitividad.

2. Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio, con el objeto de garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, así como contar con la mejor alternativa para las problemáticas específicas.

Mejora Regulatoria

Objetivo General

Planear, promover, implementar y administrar las herramientas, los programas e instrumentos que generen las mejores condiciones en materia de mejora regulatoria, así como la evaluación de las regulaciones nuevas y existentes.

Actividades

1. Implementar programas de mejora regulatoria para en el municipio, para crear un entorno altamente favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas.
2. El consejo de Mejora Regulatoria, debe fijar estrategias, indicadores, para el logro de los objetivos en materia de mejora regulatoria, así como sesionar cada tres meses, para el cumplimiento de las metas establecidas.
3. Analizar el marco regulatorio municipal, diagnosticar su aplicación e implementar programas específicos de mejora regulatoria.

Programas de Innovación y desarrollo

Objetivo General

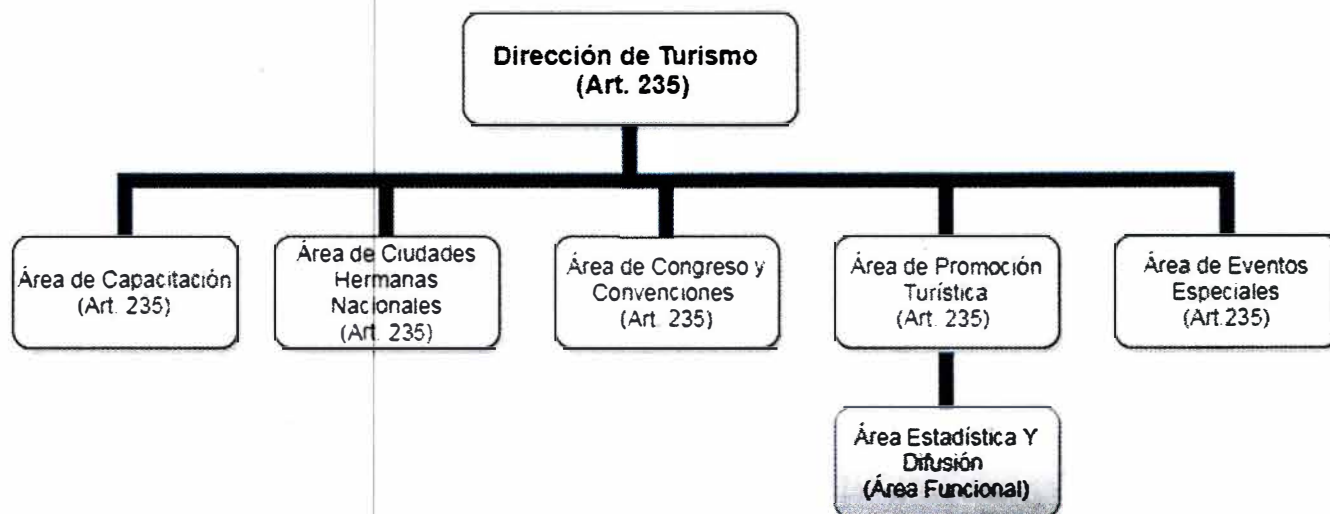
Diseñar e implementar los mecanismos necesarios para dar certeza a los ciudadanos en la interacción con el municipio en plataformas digitales, ya sea en trámites y servicios, así como en la implementación de las herramientas de mejora regulatoria.

Actividades

1. Elaborar los mecanismos de defensa para el usuario, cuando exista la sospecha de la negación de alguna gestión de trámites o servicios por parte de algún servidor público.
2. Vigilar e implementar los medios necesarios para la publicación de los trámites y servicios con los que cuenta el municipio de Guadalajara, así como el correcto contenido en todos sus apartados para el mejor entendimiento del ciudadano.

1.9 Dirección de Turismo

a) Organigrama



b) Atribuciones

Las obligaciones y atribuciones de la Dirección de Turismo se establecen en el artículo 235 del en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara vigente.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Dirección de Turismo

Objetivo General

Consolidar a la Ciudad de Guadalajara como uno de los principales destino turísticos del estado de Jalisco y de México, convirtiéndose en un gran polo de atracción de visitantes e inversión en materia turística; con base en un programa de profesionalización de los servicios mediante la capacitación continua para la oferta de servicios de calidad y la promoción en general de los atractivos turísticos, sitios de interés así como la cultura e historia de nuestra ciudad.

Actividades

1. Desarrollo y ejecución de proyectos que impulsen la actividad turística de Guadalajara;
2. Diseño y realización de campañas de recorridos turísticos en temporadas vacacionales, recorridos escolares y de carácter especial;
3. Atención en módulos de anfitrionía con presencia en eventos, congresos y convenciones de Guadalajara;
4. Capacitación constante a empresas del sector turístico;
5. Realización anual del congreso "Destino Guadalajara" mismo que convoca a las principales operadoras, empresas y agentes del sector turismo a nivel local, nacional e internacional.

Capacitación

Objetivo general

Promover e impartir el programa de cursos de capacitación que conforma el "Distintivo C", mismo que se enfoca primordialmente en la profesionalización del personal y los servicios turísticos, en búsqueda de la constante mejora y actualización dentro de las prácticas que conllevan la importancia de la calidad en atención al servicio.

Actividades

1. Desarrollo de cursos de capacitación para empresas y prestadores de servicios turísticos del municipio;
2. Certificación de empresas y prestadores de servicios turísticos a través del “Distintivo C” mediante el programa de capacitación;
3. Desarrollo de cursos y talleres que permiten la creación de diferentes temas y productos turísticos;
4. Promover la capacitación continua;
5. Diseño constante y actualizado de cursos de capacitación;
6. Creación de vínculos con empresas y prestadores de servicios turísticos formalmente establecidos para llevar a cabo las capacitaciones.

Ciudades Hermanas Nacionales

Objetivo General

Generar acuerdos con distintas zonas geográficas a nivel local, estatal y nacional, las cuales son consideradas como puntos clave para la creación de convenios en beneficio del sector turístico entre ambas partes, así como también en búsqueda del fortalecimiento económico, cultural e histórico de cada entidad

Actividades

1. Establecer vínculo con las ciudades nacionales para realizar acuerdos y hermanamientos;
2. Promover el intercambio en materia de promoción turística de los destinos;
3. Seguimiento a los acuerdos establecidos en los hermanamientos.

Congresos y Convenciones

Objetivo General

Desarrollar una serie de eventos que posicionen a la Ciudad como una de las sedes más importantes a nivel local, nacional e internacional para el desarrollo y realización de importantes congresos y convenciones, así como también fomentar la actividad y el desarrollo del sector turístico del municipio creando lazos con

empresas turísticas del sector nacional e internacional, haciendo especial énfasis de atención en el congreso “Destino Guadalajara”.

Actividades

1. Proponer ante los comités organizadores de congresos y convenciones a la ciudad de Guadalajara como sede para el desarrollo de sus eventos;
2. Brindar apoyo a los comités organizadores de congresos y convenciones para facilitar los trámites ante las dependencias de gobierno para el desarrollo de sus actividades;
3. Promover a la ciudad de Guadalajara como sede para albergar diferentes eventos, tanto internacionales como nacionales.

Eventos Especiales

Objetivo General

Participar como anfitrión y representante del sector turístico del municipio en el contexto del segmento del turismo de reuniones y negocios, con participación directa congresos, convenciones y eventos, con acciones significativas en la promoción de los lugares de mayor interés y servicios turísticos de la ciudad. Establecer contactos y conexiones con empresas privadas y gubernamentales para la realización y ejecución de eventos culturales, artísticos y recreativos en espacios públicos y privados, mismos que fomenten la actividad turística de Guadalajara.

Actividades

1. Coordinar en conjunto con las dependencias del municipio los eventos y actividades que involucren de manera directa a la dirección de Turismo para el desarrollo de los mismos.
2. Proponer diferentes actividades, recorridos y/o eventos para el disfrute tanto de ciudadanos como visitantes;
3. Diseñar actividades, recorridos y/o eventos que promuevan la actividad turística y cultural en el municipio;
4. Planeación y desarrollo de eventos artísticos culturales en el municipio, con motivo de celebraciones y tradiciones.

Promoción Turística

Objetivo General

Promover la difusión turística de los principales sitios emblemáticos, históricos y culturales de Guadalajara a través de la atención al turista, misma que se brinda en los diversos módulos de amenidades y servicios turísticos localizados en las principales plazas y andadores peatonales del Centro Histórico; además de informar tanto a ciudadanos como visitantes de la diversa oferta de eventos, actividades y servicios. Fomentar el interés histórico, recreativo y cultural de la ciudad por medio de recorridos turísticos que resalten la importancia y belleza de los barrios, gastronomía, arquitectura e historia de la Ciudad.

Actividades

1. Promocionar el destino y sus atractivos turísticos;
2. Brindar atención a los turistas orientando y asesorando sobre los diferentes atractivos turísticos, eventos y actividades que suceden en la ciudad;
3. Atender los módulos de información turística;
4. Difusión de las actividades y eventos que realiza la dirección de turismo y el Gobierno Municipal de Guadalajara y Zona Metropolitana, así como los organizados por parte de la iniciativa privada;
5. Generar la estadística de visitantes atendidos en los módulos de información turística y en los recorridos organizados por la dirección de Turismo;
6. Establecer vínculo con las empresas y prestadores de servicios turísticos formalmente establecidos, para promover sus servicios en los módulos de información.

1.10 Dirección de Evaluación y Seguimiento

a) Organigrama



b) Atribuciones

Se encuentran en el Capítulo I, Disposiciones Comunes, artículo 129 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

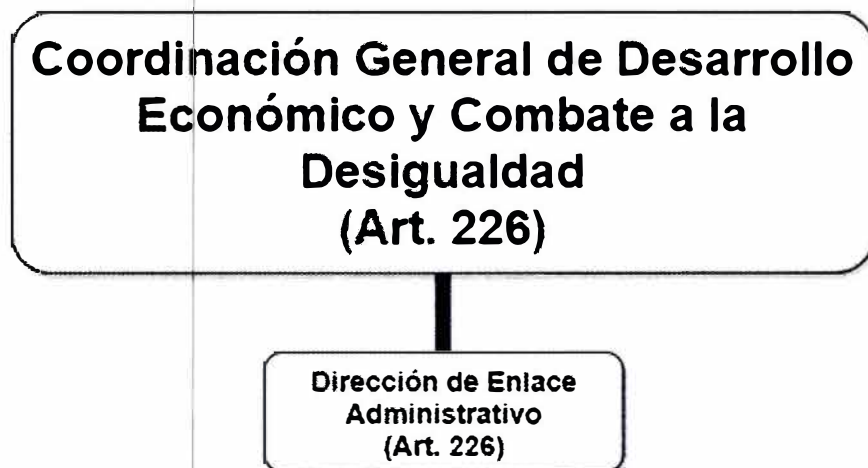
Contribuir en la planeación, elaboración e implementación de los programas de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como el diseño de herramientas e indicadores que permitan generar información periódicamente para la evaluación y logro de sus objetivos.

Actividades

1. Planeación anual en conjunto con el titular de la Coordinación y el Enlace Administrativo para el desarrollo de los programas durante el año fiscal.
2. Elaboración de los lineamientos para la operación de los programas de la Coordinación.
3. Diseño e implementación de herramientas tecnológicas que faciliten la operación de los programas y permitan concentrar información, así como la generación de indicadores para evaluar su operación.
4. Seguimiento y captura trimestral en el Sistema de Indicadores de Desempeño de los avances y resultados de los programas de la Coordinación y sus unidades orgánicas.
5. Vinculación con las áreas de Planeación y Evaluación institucional, así como los pares de otras coordinaciones.
6. Análisis de datos estadísticos de la dependencia y sus unidades orgánicas, así como monitoreo de información relacionada a nivel global, nacional, estatal y municipal.
7. Informar al titular de la dependencia los avances y resultados parciales y finales reportados.

1.11 Dirección de Enlace Administrativo

a) Organigrama



b) Atribuciones

Se encuentran en el Capítulo I, Disposiciones Comunes, artículo 129 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

c) Objetivos y Actividades de las Unidades Orgánicas

Objetivo General

Realizar las notificaciones y entregar los documentos y oficios oportunamente, de acuerdo a las solicitudes que al efecto se reciban de las áreas de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Actividades

1. Conocer de los lineamientos dictados por las instancias competentes para la atención de los asuntos propios de la Coordinación en materia de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y de manejo del archivo y realizar las acciones necesarias para su observancia.
2. Notificar a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, por conducto de las instancias correspondientes, el presupuesto de egresos, insumos, así como cualquier modificación de la plantilla laboral de los servidores públicos adscritos a la dependencia.
3. Coadyuvar con el Coordinador en la realización de las acciones para la integración administrativa y operativa de las áreas que conforman la dependencia.
4. Elaborar el plan de trabajo y el proyecto de presupuesto de la dependencia.
5. Gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, informáticos y materiales de la dependencia.
6. Ejercer y controlar el presupuesto de la dependencia y sus áreas.
7. Enviar a la Sindicatura las notificaciones que le sean realizadas por las autoridades jurisdiccionales, a cualquiera de las áreas de la dependencia a la que está adscrita dicha Dirección.
8. Coadyuvar en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicables.
9. Coordinar las actividades del personal con funciones de notificador.
10. Programar la entrega de documentos, oficios y realización de notificaciones de acuerdo a las solicitudes que al efecto reciba de las personas titulares de las áreas de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
11. Llevar control de los documentos y oficios que reciba para su entrega, así como de las notificaciones que realice.

I. Glosario

Ciudadanía: Conjunto de ciudadanos integrantes de una localidad.

Ciudades Hermanas: Es un documento por el cual pueblos o ciudades de distintas zonas geográficas y políticas se relacionan para fomentar el contacto humano y los enlaces culturales.

Desigualdad: Acciones y estrategias orientadas a conseguir una sociedad en la que todos sus habitantes puedan disfrutar de los mismos derechos y las mismas oportunidades como ciudadanos.

Código de Gobierno: Documento que permite fomentar el orden, la transparencia y la simplificación de trámites municipales.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo. Municipal

Georreferenciación: Un sistema de coordenadas geográficas sirve para referenciar un punto en la superficie terrestre mediante dos coordenadas angulares (la longitud y la latitud).

INAPAM: Instituto Nacional de Apoyo y Protección del Adulto Mayor.

Ley Estatal: Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus municipios.

Ley General: Ley General de Mejora Regulatoria.

Programa Municipal: Programa Municipal de Mejora Regulatoria

Propuesta regulatoria: Los anteproyectos de nuevas disposiciones de carácter general o las modificaciones a las vigentes, sujetas al Análisis de Impacto Regulatorio en los términos de la normatividad vigente.

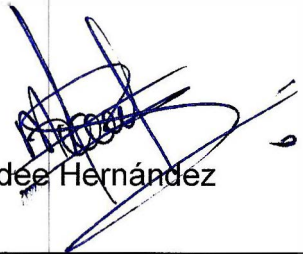
Reglamento Municipal: El Reglamento de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para el Municipio de Guadalajara.

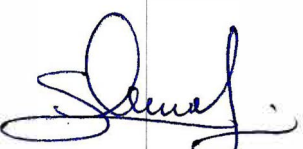
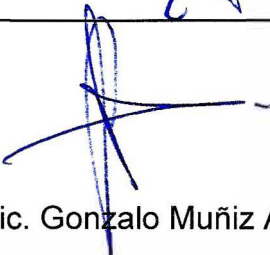
Sujetos obligados: Autoridades, dependencias y organismos que conforman la Administración Pública Municipal.

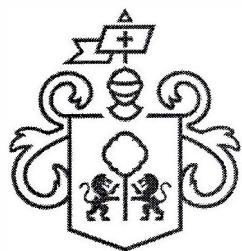
Servidor Público: Persona física que realiza una función pública de cualquier naturaleza.

Unidad Municipal de Mejora Regulatoria: (UMR) autoridad responsable de coordinar, promover, implementar, gestionar, articular, aprobar, dictaminar y garantizar la aplicación de la mejora regulatoria dentro del municipio.

J. Autorizaciones

Firmas de Autorización	
 Ing. Juan Manuel Munguía Méndez	
Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	
 Lic. David Mendoza Martínez	
Titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	
Visto Bueno	
 Lic. Fabiola Haydee Hernández Jiménez	 Ing. Felipe Valdez De Anda
Titular de la Dirección de Emprendimiento	Titular de la Dirección de Gestión de Programas Estatales y Federales

 Lic. Dagoberto Calderón Leal	 Mtra. Jezarela Edith Madrigal Alonso
Titular de la Dirección de Padrón y Licencias	Titular de la Dirección de Programas Comunitarios
 Lic. Yolanda Sánchez Sánchez	 Lic. Diego Fernández Pérez
Titular de la Dirección de Programas Sociales Municipales	Titular de la Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo
 Steffi Zavala Dávila Lic. Rafael Barrios Dávila	 Lic. Marco Antonio Del Real Ibáñez
Titular de la Dirección de Proyectos Económico Estratégicos	Titular de la Dirección de Proyectos Especiales
 Lic. Lorena Angélica Velázquez Guerrero	 Lic. Gonzalo Muñiz Alamilla
Titular de la Dirección de Turismo	Titular de la Dirección de Evaluación y Seguimiento



Gobierno de
Guadalajara